

y a la capitulo de ella a Diez Diar del  
mes de Abril, año de mil seiscientos noventa  
y tres, se congregaron a Cabildo Extraordinario  
los Señores Gobernador de la Provincia y Militar de  
esta Plaza, D. Fran. Anrich, D. Josef Valcan-  
cel, D. Juan Piquelme y Salaspanca, D. Juan  
Bautista Peragala, D. Juan Vallejo, D. Pedro  
Romero y Ravado, D. Lino Garcia Campes-  
a, D. Fran. Mestran y D. Manuel Garcia Siles  
Repidor, D. Pedro Molla, D. Manuel Anta-  
nio Carreras y D. Pedro Ruiz, Diputado del  
Comun y D. Josef Vazquez Procurador Indico  
Peronero, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento, Marco Galardo Portero  
a la orden de haber citado para su celebracion  
a todos los Cavalleros Vocales del

El D. Juan Bautista Peragala Repidor, en-  
vigo la Proposicion del thenor siguiente

Aqui la Proposicion

Subscribam se Ley y uso por esta Ciudad el  
Informe que en el particular del arreglo al Con-  
to, de que se trata en el facultado antecedente, y  
conferido lo conveniente en el asunto, en N.  
teli honoria de todo esta Ciudad. Acuerda: se con-  
formo con lo propuesto por la Diputacion del Co-  
mun, en quanto a la copia de las dos omras y de  
mas que contiene el citado Informe, con tal  
que por el Gremio de Paradores se pague

